Renzo Alexander García

En nombre del Comité Ambiental en Defensa de la Vida del Tolima y del Movimiento Nacional Ambiental de Colombia.

En Colombia existen más de 200 conflictos socioambientales entre empresas y comunidades. Una de las causas fundamentales es la falta de consultas con las comunidades afectadas. Estos conflictos han terminado en desplazamientos, asesinatos, amenazas de dirigentes, el desconocimiento de los derechos individuales y colectivos. La consulta vinculante es fundamental para prevenir los conflictos que se generan con la implementación de proyectos extractivistas en los territorios.

El jueves de la semana pasada, la Corte Constitucional emitió una sentencia que limita y cercena el derecho fundamental a la participación ciudadana y la autonomía territorial en lo que tiene que ver con proyectos mineros y petroleros.

En Colombia tenemos las Consultas Populares y la Consulta Previa, Libre e Informada como condiciones sine quanon para la prevención de la violación de los derechos humanos y los territorios. No perdamos de vista que la participación ciudadana es la base central del Estado Social de Derecho y de las sociedades en paz verdadera.

La Corte Constitucional decidió limitar el carácter vinculante de las consultas populares a través de una acción judicial improcedente que interpuso la multinacional petrolera Mansarovar Energy, de capital Hindú y Chino, después que la comunidad del municipio de Cumaral votó y con cerca del 98% de los votos decidió que no quería tener explotación de hidrocarburos en su territorio por los graves impactos ambientales que esto genera.

La sentencia de la Corte le quita el único instrumento que tenemos las comunidades para defender los modelos de desarrollo propios, el derecho colectivo al ambiente sano y rechazar la imposición de proyectos extractivistas. Desde el movimiento nacional ambiental colombiano solicitamos la incorporación del derecho a las consultas vinculantes como elemento central para la implementación de los proyectos de las empresas trasnacionales, con el objetivo de prevenir la violación de los derechos humanos y el reconocimiento a los derechos de la naturaleza.